



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 4 de junio de 2007 Núm. 108	Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncio	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Castrocontrigo	2
Priaranza del Bierzo	2
Cabrereros del Río	2
Oencia	2
Grajal de Campos	2
Trabadelo	3
Riego de la Vega	3
La Pola de Gordón	3
Vallecillo	3
Prado de la Guzpeña	3
Posada de Valdeón	4
Villadangos del Páramo	5
Brazuelo	5
Los Barrios de Luna	5
Regueras de Arriba	6
Villamañán	6
Gradefes	6
Cubillos del Sil	6
Soto y Amío	7
Cimanes de la Vega	8
Crámenes	8
Villamontán de la Valduerna	8
Folgoso de la Ribera	9
Balboa	9
Santovenia de la Valdorcina	9
Vegas del Condado	9
Benusa	11
Orzonilla	12
Valdepalo	12
Pajares de los Oteros	13
Urdiales del Páramo	13
Villagatón-Brañuelos	13
Santa María de la Isla	13
Bembibre	13
Corizo de la Ribera	14
Pobladora de Pelayo García	14
Pozuelo del Páramo	14
Castrocalbón	15
Sahagún	15
Toreno	16
La Bañeza	16
Roperuelos del Páramo	17
Santa Elena de Jamuz	17
Fuentes de Carbajal	17
Corullón	20
La Vecilla	20
Mancomunidades de Municipios	
Bierzo Central	20
La Vega del Tuerto	21
Juntas Vecinales	
Portilla de la Reina	21
Quintanilla de Yuso	21
San Miguel de Escalada	21
Mozóndiga	21
Llanaves de la Reina	22
Villanueva del Carnero	22
Siero de la Reina	22
Los Barrios de Luna	22
Cimanes del Tejar	22
Ciñera de Gordón	22
San Félix de la Vega	23
Villómor	23
Santibáñez de la Isla	23
Huergo de Frailes	23
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	24
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Preso de la Villa	24
ANUNCIOS URGENTES	
Ayuntamiento de Lucillo	24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de mayo de 2007, la Cuenta General del Presupuesto de 2006, que integra los estados y cuentas de la Diputación Provincial, del Instituto Leonés de Cultura y de la sociedad mercantil participada íntegramente por la Diputación Provincial de León, denominada Ipelsa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6317

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCONTRIGO

Por Juan Manuel Sancha Cadierno se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación ovina (15 cabezas) en la calle Allende s/n de la localidad de Nogarejas de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

Castrocontrigo, 10 de mayo de 2007. El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

Por Daniel Morán Morán se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación apícola (130 colmenas) en la parcela 25 del polígono 408, de la localidad de Torneros de la Valdería, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

Castrocontrigo, 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

5797

24,80 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los aspirantes a dicho cargo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo en el supuesto de resultar nombrado.

Segunda.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria suscritas por los aspirantes se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento e incluirán los datos personales (nombre, apellidos, D.N.I., dirección, profesión, nivel de estudios) y deberán manifestar que reúnen todos los requisitos legales y exigidos para el desempeño del cargo, así como las condiciones de capacidad y compatibilidad.

Tercera.- Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cuarta.- La elección del Juez de Paz titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos criterios de procedimiento.

Priaranza del Bierzo, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

5813

7,40 euros

CABREROS DEL RÍO

Don Marceliano Blanco Melón ha solicitado en esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/05 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación de actividad ganadera de ovino, sita calle Las Eras de la localidad de Jabares de los Oteros (León).

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/05, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento, sirviendo la presente de notificación a aquellos colindantes de domicilio desconocido.

Cabreros del Río, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, Matías Llorente Liébana.

5760

12,80 euros

OENCIA

Por doña Rosa María Aira Fernández se solicita licencia ambiental de explotación ganadera municipal en el término municipal de Oencia.

Por tratarse de una explotación ganadera, se hace público por espacio de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a fin de que quien se considere afectado por dicha explotación pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Oencia, 13 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

5756

9,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por don José María Domínguez del Río se solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para explotación de vacuno en c/ Ronda del Medio Día, de la localidad de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, para que puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).
5828 8,80 euros

Por doña Antonia García Cuenca se solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para explotación ovina en polígono 109, parcela 5008 del término municipal de Grajal de Campos.

Lo cual se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, para que puedan examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).
5829 8,80 euros

TRABADELO

Por los vecinos don Manuel Vázquez Vidal, vecino de Pradela, y doña María Argentina González Otero, vecina de San Fiz do Seo, se solicita licencia ambiental y de actividad para explotación ganadera de vacuno y ovino, respectivamente.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.
5843 12,80 euros

RIEGO DE LA VEGA

Por don Carlos Pérez Fernández, DNI/NIF 71560088-G, con domicilio en c/ La Cruz, n.º 21, de San Félix de la Vega (León), se ha solicitado licencia municipal para proyecto de construcción de explotación ganadera para 500 ovejas en el polígono 510 parcela n.º 5507 de la localidad de San Félix de la Vega, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, de conformidad con lo previsto en el artículo 307 del Decreto 22/04, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días, durante los cuales los interesados en el expediente pueden examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Rfo.

5845 12,00 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Amabilio Población Diez, con D.N.I. núm. 09745596-J, en representación de North Recycling Works SL, con C.I.F. B24517773, para la actividad industrial de fabricación de áridos y simultáneamente la de licencia de obras para nave-almacén, en la parcela nú-

mero 10, del polígono industrial Valdespín, de La Pola de Gordón, Expte. 27/2006 (R.G. 269, de establecimientos).

La Pola de Gordón, 10 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

5846 13,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental y simultáneamente la de licencia de obras para nave, estercolero y cierre perimetral, para la siguiente actividad:

-A doña M.ª Ángeles Abad García, para explotación avícola (cría de pollos de corral), con capacidad de 33,60 UGM, en fincas 61, 63, 64 y 68 del Polígono 23, paraje Lagos, de la localidad de Geras.

La Pola de Gordón, 2 de marzo de 2007.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

5850 12,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Pablo Fernández Gutierrez, con D.N.I. núm. 09745497-Y, en representación de Fabricados La Tercia SL, con C.I.F. B24450181, para la actividad industrial de fabricación de áridos y simultáneamente la de licencia de obras para nave-almacén, en la parcela núm. 9, del Polígono Industrial "Valdespín", de La Pola de Gordón, Expte. 28/2006 (R.G. 370, de establecimientos).

La Pola de Gordón, 26 de abril de 2007.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

5853 13,60 euros

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007, acordó la adjudicación de las siguientes obras:

Expte.: 1/2007.

Obra: Mejora de tramo urbano de la carretera N-120 en Vallecillo.

Gasto: plurianual (anualidades 2007 y 2008).

Presupuesto base de licitación: 238.450,02 €.

Forma: subasta.

Procedimiento: abierto.

Tramitación: ordinaria.

Precio de adjudicación: 190.000,00 €.

Adjudicatario: Unión temporal de empresas formada por Vidal Ferrero SL, con CIF: B24081662 y Obras y Contratas Oly SL con CIF: B24385734.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Vallecillo, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.
5859 14,40 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pú-

blico el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Impuestos directos	11.855,61
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	2.742,94
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	28.022,39
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	78.701,21
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	2.542,68
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 9.-Pasivos financieros	6.010,12
Total ingresos	129.874,95

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.-Remuneraciones del personal	11.153,17
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	49.605,36
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	30.050,61
Capítulo 7.-Transferencias de capital	39.065,81
Total gastos	129.874,95

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo a 1/2 jornada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Prado de la Guzpeña, 18 de mayo de 2007.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

5860

Por don Domingo García de la Red se ha solicitado licencia ambiental al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para obtener la preceptiva licencia ambiental, para la explotación de ganado bovino de carne, 0 sementales, 37 vacas reproductoras, 4 de reposición y 15 de cebo, en la nave que posee, ubicada en el Paraje "Las Suertes" Polígono 105, Parcelas 320 y 321, de la localidad de La Llama de la Guzpeña (León) en una cuadra, cubierta en 800 m², 4 de altura y 500 de corral, en los exteriores del pueblo.

Conforme establece el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad, pueda formular las observaciones y alegaciones que considere pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y presentado en el Registro del mismo.

Prado de la Guzpeña, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

5854

17,60 euros

Por don Juan García de la Red se ha solicitado licencia ambiental al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para obtener la pre-

ceptiva licencia ambiental para la explotación de ganado bovino de reproducción, 0 sementales, 15 vacas reproductoras, 2 de reposición y 5 de cebo, en la cuadra que posee, ubicada en c/ Mayor núm. 6 de la localidad de La Llama de la Guzpeña (León) en una cuadra, cubierta en 250 m², 4 de altura.

Conforme establece el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad, pueda formular las observaciones y alegaciones que considere pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y presentado en el Registro del mismo.

Prado de la Guzpeña, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

5855

16,80 euros

Por don Roberto Mesa Garrido se ha solicitado licencia ambiental al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para obtener la preceptiva licencia ambiental, para la explotación de ganado ovino de reproducción, 8 sementales, 383 ovejas y 56 de reposición, en la finca que posee, ubicada en El Monte (antiguas explotaciones mineras en Prado) de este municipio, en polígono 103 Parcela 1050, en una nave-aprisco, cubierta en 450 m², 4 de altura, con 35 de sala de ordeño y 35 para almacén de maquinaria.

Conforme establece el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad, pueda formular las observaciones y alegaciones que considere pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y presentado en el Registro del mismo.

Prado de la Guzpeña, 16 de mayo de 2007.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

5856

17,60 euros

POSADA DE VALDEÓN

Expuesta al público por plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto para 2007 y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo del Pleno del día 23 de marzo 2007, se eleva aquella a definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se inserta el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I.-Gastos de personal	100.000,00
Capítulo II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	153.800,00
Capítulo III.-Gastos financieros	2.000,00
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	7.000,00
Capítulo VI.-Inversiones reales	765.437,28
Capítulo VII.-Transferencia de capital	8.639,00
Total gastos	1.036.876,28

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo I.-Impuestos directos	58.000,00
Capítulo II.-Impuestos indirectos	18.000,00
Capítulo III.-Tasas y otros ingresos	30.000,00
Capítulo IV.-Transferencias corrientes	173.400,00
Capítulo V.-Ingresos patrimoniales	14.539,00
Capítulo VII.-Transferencias de capital	742.937,28
Total	1.036.876,28

Con arreglo al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra este acuerdo se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción y por los interesados y motivos que se señalan en el 170 del Real Decreto citado.

Posada de Valdeón, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde, Mariano Rojo Casares. 5849

* * *

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vehículo especial para limpieza de nieve.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.615,32 euros.

5. Garantía provisional. 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

b) Domicilio: C/ El Cantón nº 2.

c) Localidad y código postal: Posada de Valdeón 24915.

d) Teléfono: 987 740 504.

e) Telefax: 987 740 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Según pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

1. Entidad: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

2. Domicilio: C/ El Cantón nº 2.

3. Localidad y código postal. Posada de Valdeón 24915.

9. Apertura de las ofertas: Primer miércoles hábil después de la finalización de presentación de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

b) Domicilio: C/ El Cantón nº 2.

c) Localidad: Posada de Valdeón.

10. Gastos de anuncios. A satisfacer por el adjudicatario.

5847 36,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 07/07.

Titular: Talleres Ramón SL.

Emplazamiento: Parcelas 159, 160, 161 y 162 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave industrial para taller electromecánico de reparación de vehículos con oficinas y exposición.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5861

16,80 euros

BRAZUELO

Solicitada licencia ambiental por doña Rosario Rodríguez Carrera para explotación ganadera de bovino emplazada en El Ganso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, por el que se establece un régimen excepcional transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran verse afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Brazuelo, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

5833

12,00 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental por don Francisco Javier Domínguez Otero para regularización de explotación ganadera de ovino-caprino emplazada en Combarros, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, por el que se establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran verse afectados de algún modo por la actividad puedan formular observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Brazuelo, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

* * *

Solicitada licencia ambiental por doña María Rodríguez Calvo para regularización de explotación ganadera de ovino emplazada en Rodrigatos de la Obispalía, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, por el que se establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran verse afectados de algún modo por la actividad puedan formular observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Brazuelo 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

5862

23,20 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio

para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que pueda considerarse afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente objeto de la información pública es el siguiente:

Solicitante: Mata García, María del Carmen.

Tipo de ganado: Vacuno.

Nº plazas: 10.

Emplazamiento: c/ Real, s/n, Mallo de Luna.

Los Barrios de Luna, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

5884

15,20 euros

REGUERAS DE ARRIBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público que por doña Etelvina Blanco Álvarez se ha solicitado al amparo de la citada normativa, licencia para la legalización de una explotación de ganado porcino, con emplazamiento en la parcela 5.542 del polígono 105 de este término municipal.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Regueras de Arriba, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

5885

12,00 euros

VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de establecimiento de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

A E.S. Sarmiento Fuertes SL, CIF B-24005324, instalación existente en carretera nacional 630, km 177, de Villamañán (León).

A partir del día siguiente del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 30 de enero de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

5887

11,20 euros

GRADEFES

Por don Luis Francisco Ferreras Diez, titular de SAT Molino de Villacidayo, se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado bovino de leche, de Villacidayo.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Grade fes, 21 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

6002

12,80 euros

Por don Pedro Rodríguez Pastrana se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado ovino-caprino de leche y carne, de Valdealiso.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Grade fes, 16 de mayo de 2007.—El Alcalde Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

5989

12,00 euros

CUBILLOS DEL SIL

Promovida por don Miguel Casero Fernández, y aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, la "Modificación de las normas urbanísticas de Cubillos del Sil en la zona de Las Melendreras", en una porción del actual Sector 3 de Suelo Urbanizable Residencial, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: las obras de construcción e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en el caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones o instalaciones, y parcelaciones de terrenos. Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Cubillos del Sil, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5889

6,20 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales "Seis modificaciones del planeamiento de Cubillos del Sil", promovido por el propio Ayuntamiento de Cubillos del Sil, comprendiendo seis modificaciones puntuales de ámbito territorial, las cuatro primeras en el núcleo de Cabañas de la Dornilla, y las dos últimas en el núcleo de Cubillos del Sil, consistentes en las siguientes actuaciones:

1ª Reconocimiento de la naturaleza real de Suelo Urbano Consolidado en la prolongación de la calle Canta Ranas.

2ª Creación de un ámbito de Estudio de Detalle entre las calles El Alambique y San Mamés.

3ª Transformación de un Suelo Rústico de protección Agropecuaria en Equipamiento General sin uso Específico.

4ª Creación de una Senda Verde en el espacio del Antiguo Ferrocarril Ponferrada-Cubillos del Sil, hoy en día desmantelado.

5ª Creación de otro Ámbito de Estudio de Detalle entre la calle el Parque y la calle San Cristóbal.

6º Traslado del vial existente entre el campo de fútbol y el solar considerado al otro lado de dicho solar.

Así como dos cambios en la ordenanza de edificación de las Normas Urbanísticas Municipales, en lo referente a alturas de la edificación en SUC-MC y a la construcción de edificios de vivienda colectiva o plurifamiliar en el caso de VPO, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en el caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones o instalaciones, y parcelaciones de terrenos. Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Cubillos del Sil, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5891 9,80 euros

Promovida por la entidad Promociones y Construcciones Antonio Puerto SA y otros propietarios más, y aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales, en la zona denominada Los Campos de la localidad de Cubillos del Sil. Sector Sur-10, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: las obras de construcción e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en el caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones o instalaciones, y parcelaciones de terrenos. Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Cubillos del Sil, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5888 6,20 euros

SOTO Y AMÍO

Por parte de doña Obdulia Pozo González se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotaciones siguientes:

* Ganado ovino/caprino (42 cabezas), aptitud cebo y ganado asnal (5 cabezas), sita en la localidad de Garaño, calle El Rincón, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto y Amío, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

5798 20,80 euros

Por parte de doña Mª Ángeles Díez Díez se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotaciones siguientes:

* Ganado ovino, aptitud reproducción, sita en la localidad de Camposalinas, calle El Terredón, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto y Amío, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

5834 20,80 euros

Por parte de Juan José Álvarez Otero se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotaciones siguientes:

* Ganado ovino (9 cabezas), aptitud reproducción y aves (6 cabezas), aptitud reproducción, sita en la localidad de Bobia, calle El Camparín, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto y Amío, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

5835 21,60 euros

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo de 2007, se ha decidido inicialmente la enajenación del bien inmueble que a continuación se indica:

Vivienda del maestro de Lago de Omaña.

Un edificio en Lago de Omaña, destinado antiguamente a vivienda del maestro y desde hace varios años sin ocupar, su superficie total es de 112 m² dividida por mitad en planta baja y primera.

Se encuentra en la actualidad en mal estado de conservación y se desconoce la fecha y forma de adquisición. Se desafectó del servicio público de la enseñanza por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 1987.

No se le conocen ni cargas ni gravámenes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, finca 2.626, Hoja 43.

Su documentación se encuentra archivada en la carpeta número 13, dentro del cajón que contiene la general del Inventario de Bienes.

-Clasificación: Bien patrimonial.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

Soto y Amío, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

5836 5,00 euros

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública los expedientes de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Miguel Ángel González Pérez para la explotación de ganado bovino y porcino ubicada en la calle Escobados, nº 10, de la localidad de Cimanos de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 15 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública los expedientes de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Jesús González Huerga para

una explotación de ganado ovino ubicada en la parcela nº 246 del polígono 219 del Catastro de Rústica de Cimanos de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 15 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

5809 29,60 euros

CRÉMENES

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por doña María Laura Santos Tejerina, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno y equino de carne en el polígono 103, parcela 91, paraje Santiago de Vega, de la localidad de Argovejo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

5810 14,40 euros

Finalizando el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio una vez transcurridos los cuatro años de su nombramiento y al efecto de proceder a su renovación, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas, que en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida Ley.

Junto con la solicitud, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

Crémenes, 15 de mayo de 2007.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

5811 4,80 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Se ha solicitado en el registro de este Ayuntamiento, por Belarmino José Monroy Luengo, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, licencia ambiental para explotación ganadera de ovino de carne nº de plazas 400, ubicada en finca rústica sita en el polígono 306 parcela 131 del término municipal de Villamontán de la Valdurna, con arreglo a las condiciones y

características que se describen en documento adjunto a la solicitud de licencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, por un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que por parte de posibles interesados se pueda examinar el expediente y en su caso interponer las alegaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos, el expediente completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Villamontán de la Valduerna, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

5815

18,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado en este Ayuntamiento por don Benjamín Colinas Rovira, para la actividad de explotación de ganado ovino ubicada en las parcelas 387 y 388 del polígono 9, de la localidad de El Valle, de este municipio. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde (ilegible).
5840

13,60 euros

* * *

Por doña Cristina Vega Mayo, con D.N.I. nº 715208595, ha sido solicitada licencia para ejercer la actividad de explotación apícola, en la parcela 191 del polígono 8 de la localidad de Boeza en el término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 21 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

5898

13,60 euros

BALBOA

Por don Victoriano Cerezales Mauriz, con NIF 09982136, vecino de la localidad de Villariños, se solicita licencia ambiental y de actividad para explotación ganadera de vacuno en dicha localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 7 en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Balboa, 21 de mayo de 2007.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

5899

12,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Luis Miranda Zapico, en nombre y representación de Sucesores de Otero Miranda SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacenamiento de productos de fontanería, calefacción y sanitarios, con emplazamiento en c/ San Zacarías s/n del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 23 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

5987

14,40 euros

* * *

Por don Óscar Manuel Fernández Benítez se ha solicitado licencia para legalización de explotación ganadera de ovino de carne con emplazamiento en Polígono 1, Parcela 1416, de la localidad de Quintana de Raneros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los afectados e interesados podrán presentar las alegaciones y observaciones pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, 23 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

5988

12,00 euros

VEGAS DEL CONDADO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial del 16 de marzo de 2006, aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las plantaciones arbóreas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Anexo 3.2: Distancia de las plantaciones arbóreas en todo el término municipal son las siguientes:

-Carreteras locales, caminos y principales de concentración con cinco metros de ancho, la distancia desde su eje será de 12 m.

Anexo 6: Las infracciones contra la presente Ordenanza se denunciarán ante el Juzgado correspondiente antes de que transcurran tres meses desde la fecha de la plantación. No obstante, toda plantación de menos de seis meses que se realice sin autorización será objeto de expediente de comprobación, debiendo regularizar la situación, si procede. Los daños y perjuicios que la plantación ilegal pueda ocasionar a los predios colindantes se sustanciarán ante la jurisdicción ordinaria.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vegas del Condado, 8 de mayo de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

5389

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las plantaciones arbóreas en el término municipal de Vegas del Condado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vegas del Condado, 4 de mayo de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

5396

3,80 euros

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vegas del Condado, 4 de mayo de 2007.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

5088

3,80 euros

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de la creación, supresión y modificación de ficheros de datos de carácter personal, se eleva a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, art. 49.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DEL AYUNTAMIENTO

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I

Segundo.-Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad General, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de Entrada y Salida y Padrón de Habitantes, creados por Acuerdo de fecha 22/07/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.-Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: nivel de estudios.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Nómina.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Vegas del Condado, 30 de abril de 2007.-El Alcalde, Manuel Ferreras Hidalgo.

5086

BENUZA

Por doña Antonia Álvarez Carrera, vecina de la localidad de Silván, se solicita licencia ambiental y de actividad para explotación ganadera de vacuno en dicha localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público para que aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

6079

11,20 euros

ONZONILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	609.300,00
2.- Impuestos indirectos	120.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	75.000,00
4.- Transferencias corrientes	240.750,00
5.- Ingresos patrimoniales	6.100,00
B) Operaciones de capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	12.000,00
7.- Transferencias de capital	441.160,00
Total ingresos	1.504.310,00

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	187.000,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	342.200,00
3.- Gastos financieros	7.500,00
4.- Transferencias corrientes	48.200,00
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	841.410,00
7.- Transferencias de capital	40.000,00
9.- Pasivos financieros	38.000,00
Total gastos	1.504.310,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario:
- Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. Propiedad.
- Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 16. Propiedad.
- Personal Laboral:
- Operario de Servicios Múltiples. Carácter fijo.
- Asesor Urbanístico. Eventual.
- Limpiadoras. Dos. Eventual.
- Oficiales. Uno. Eventual.
- Peones. Tres. Eventuales.
- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.
- Onzonilla, 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.
- 5455

VALDEPOLO

Don Laurentino Calvo Diez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino (3 reproductoras y 1 de cebo), con emplazamiento en la calle La Plazuela de la localidad de Valdepolo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado

por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 18 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

606713,60 euros

Don Honorato Cano Cembranos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (8 reproductoras y 8 de reposición), con emplazamiento en la calle La Fuente de la localidad de Villalquite.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 18 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

607013,60 euros

Don Segismundo Padierna Andrés ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (350 reproductoras, 60 de reposición y 5 sementales), con emplazamiento en la calle Carretera de la localidad de Valdepolo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 18 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

606813,60 euros

Don Francisco Javier Salas Reyero ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de leche (345 reproductoras, 25 de reposición y 4 sementales), con emplazamiento en el polígono 401, parcelas 194 de la localidad de Villamondrín de Rueda.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 23 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

607213,60 euros

Don Óscar Romón Fernández, en representación de la SAT "El Corcho", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino de leche (132 reproductoras), con em-

plazamiento en el polígono 702, parcelas 55, 57 y 57b, de la localidad de Villaverde de la Chiquita.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 23 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

6071

14,40 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por don Manuel del Pozo García, con DNI número 9.699.825-N, se ha solicitado la concesión de licencia medio ambiental para la explotación ganadera ubicada en la localidad de Velilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De acuerdo con el contenido del artículo 7 de la Ley 5/2004, se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de su examen y presentación de alegaciones que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 13 de marzo de 2007.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

5919

13,60 euros

URDIALES DEL PÁRAMO

Por don Francisco M. Bango Gago, en representación de Bango e Hijos SL, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación ganadera de vacuno, en parcelas números 18, 19 y 20 del polígono 107 de Urdiales del Páramo de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Urdiales del Páramo, 14 de mayo de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

5752

13,60 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Miguel Ángel Fernández Cabezas para la explotación de vacuno de carne sita en Villagatón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Brañuelas, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, Benjamin Geijo González.

6093

12,80 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para las siguientes obras:

Solicitante: Macías Casado Miguélez.

Obras: Construcción de una vivienda unifamiliar.

Emplazamiento: Santa María de la Isla, carretera N-VI Madrid-Coruña, km. 308,400 (parcela 326 del polígono 8).

Dicho expediente se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de la Isla, 22 de mayo de 2007.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

6074

13,60 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 123/2007, de 24 de mayo de 2007, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la Tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondientes al mes de febrero de 2007 por un importe de tres mil trescientos doce euros con veinte céntimos (3.312,20 €).

- Padrón colectivo de la Tasa sobre los Servicios de Mercados correspondiente a puestos ext/int, mes abril de 2007: 3.102,91 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Bembibre, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6157

15,60 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Blas Alcoba de Paz se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de bovino con aptitud productiva láctea (5 reproductoras y de reposición) con emplazamiento en la c/ La Bolenga, nº 44, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

5825

13,60 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de Reber Solar SL para instalación de planta solar fotovoltaica en polígono 212, parcelas 32, 33 y 34 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

5820

13,60 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de Carrizo Solar SL para instalación de planta solar fotovoltaica en polígono 212, parcela 29, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

5821

13,60 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de Pedralve Solar SL para instalación de planta solar fotovoltaica en polígono 212, parcela 29, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito

ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas, el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

5822

13,60 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de Enernife SL para instalación de planta solar fotovoltaica en polígono 212, parcelas 32, 33 y 34 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas, el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

5823

13,60 euros

Por don José Francisco Ordóñez Rodríguez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (16 sementales, 623 reproductoras y 41 de reposición) con emplazamiento en parcela 118, polígono 108 de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 16 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

5824

13,60 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Don Isidro Grande Lozano ha solicitado de esa Alcaldía licencia ambiental para explotación ovina en polígono 105, parcela 5025, de esta villa de Pobladora de Pelayo García.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pobladora de Pelayo García, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

6143

12,00 euros

POZUELO DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, por unanimidad de los presentes fueron aprobados los expedientes siguientes:

Proyecto técnico de la obra de “Pavimentación y encintado de aceras en el municipio de Pozuelo del Páramo”, realizado por el Arquitecto don Miguel Angel Caveró Peláez, por un presupuesto total de ejecución por contrata de 50.434,15 euros.

Solicitud al Banco Herrero de un aval bancario por importe de 20.434,50 euros a fin de garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio de Pozuelo del Páramo, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser examinados los correspondientes expedientes y formular cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 3 de mayo de 2007.–La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

4751 4,00 euros

CASTROCALBÓN

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen del citado presupuesto:

RESUMEN DE INGRESOS

	Euros
Cap.1. Impuestos directos	127.043,43
Cap.2. Impuestos indirectos	2.542,42
Cap.3. Tasas y otros ingresos	60.193,06
Cap.4. Transferencias corrientes	231.893,60
Cap.5. Ingresos patrimoniales	246,40
Cap.7. Transferencias de capital	125.840,00
Cap.9. Pasivos financieros	48.000,00
Total ingresos	595.758,91

RESUMEN DE GASTOS

	Euros
Cap.1. Gastos de personal	107.098,28
Cap.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	170.355,50
Cap.3. Gastos financieros	8.864,78
Cap.4. Transferencias corrientes	45.527,37
Cap.6. Inversiones reales	177.570,81
Cap.7. Transferencias de capital	48.840,65
Cap.9. Pasivos financieros	37.501,52
Total Gastos	595.758,91

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobadas junto con el Presupuesto General para 2007.

Plazas de funcionario:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretaría-Intervención: 1 Plaza, Grupo A, Nivel 26, En Propiedad.

2. Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza, Grupo E, Nivel 12, En Propiedad

Personal Laboral Temporal:

2 Plazas de Limpiadora

Contra los referidos acuerdos definitivos, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Castrocalbón, 3 de mayo de 2007.–El Alcalde, Benigno Pérez Cenador. 5955

SAHAGÚN

Por doña María Teresa Villamides Albalá, con número de código de explotación agraria (CEA) 241391310201, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado caprino sita en la calle Saldaña, nº 13, de la localidad de San Martín de la Cueva (León), con referencia catastral: 1865905UM4916N0001DW, conforme a la memoria presentada al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, y de conformidad con el acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en fecha 29 de diciembre de 2005.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 21 de mayo de 2007.–El Alcalde, José Manuel Lora García.

6136 16,00 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de licencia ambiental promovido por doña María Teresa Villamides Albalá, mediante instancia de fecha 15 de mayo de 2007, con número de registro de entrada 1446, para una explotación ganadera de caprino ubicada en la calle Saldaña nº 13 de la localidad de San Martín de la Cueva (León), con referencia catastral: 1865905UM4916N0001DW, conforme a la memoria presentada, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León; al resultar desconocido el titular de la finca colindante a la descrita se procede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad ganadera:

Titular	Ubicación	Localidad
Pérez Fernández, Eduardo	Cl. Saldaña nº 11	San Martín de la Cueva

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ley se le comunica para que en el caso de que se considere afectado por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, pueda examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estime pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 21 de mayo de 2007.–El Alcalde, José Manuel Lora García.

6134 24,00 euros

Por don Manuel Guaza González, con número de código de explotación agraria (CEA) ES241391100201, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno sita en la calle La Huelga nº 4, de la localidad de Galleguillos de Campos (León), con referencia catastral: 9857403UM2895N0001IA, conforme a la memoria presentada al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, y de conformidad con el acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento en fecha 29 de diciembre de 2005.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

6135

16,00 euros

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de licencia ambiental promovido por Don Manuel Guaza González, mediante instancia de fecha 8 de mayo de 2007, con número de registro de entrada 1354, para una explotación ganadera de caprino ubicada en la calle Saldaña, nº 13, de la localidad de Galleguillos de Campos (León), con referencia catastral: 9857403UM2895N00011A, conforme a la memoria presentada, y al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León; al resultar desconocido el titular de la finca colindante a la descrita se procede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad ganadera:

Titular	Ubicación	Localidad
García Pérez, Basilio	Cl. La Huelga nº 2	Galleguillos de Campos
Borlán Díez, Basilio	Cl. Santa María nº 26	Galleguillos de Campos
Fernández Secades, Ceferino	Cl. Santa María nº 22	Galleguillos de Campos
Godos González, Purificación de	Cl. La Paloma nº 4	Galleguillos de Campos

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ley se le comunica para que en el caso de que se considere afectado por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, pueda examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estime pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

6137

26,40 euros

TORENO

Por don Ramon Laguna Blasco, en nombre y representación de "Endesa Generación SA" con NIF A-82434697, se solicita licencia ambiental con el fin de legalizar la actividad de producción de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica de Peñadrada, ubicada en terrenos pertenecientes a la Entidad Local Menor de San Pedro de Mallo, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

6131

12,80 euros

Por don Ramon Laguna Blasco, en nombre y representación de "Endesa Generación SA" con NIF A-82434697, se solicita licencia ambiental con el fin de legalizar la actividad de producción de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica de Santa Marina del Sil, Entidad Local Menor de este Municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

6130

12,00 euros

Por don Abelardo Santana Valencia, en nombre y representación de U.F.C. SA con CIF A-81.276.131 y domicilio a efectos de notificaciones en 47017 Valladolid, calle Francisco Hernández Pacheco, núm. 14, se solicita licencia ambiental que autorice la realización del proyecto de depuradora y emisario para el Centro Socio Sanitario de Toreno.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 17 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

6114

12,80 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Doña Tomasa Marcos Álvarez para la actividad de pub en la calle Astorga, 19, de esta ciudad.

La Bañeza, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6129

8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Don Alberto Gallego Vidales para la actividad de pub en la calle Astorga, 66, de esta ciudad.

La Bañeza, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6123

8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para explotación aviar ubicada en la calle David González, 25, de esta ciudad, promovido por la empresa Pienso Jañez SLL.

La Bañeza, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6080

8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

- Solicitud de Maragata de Vacuno S.C.L. para instalación de planta solar fotovoltaica de 400 KW en la parcela 592 del polígono 7 del catastro de rústica dentro de este término municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 23 de mayo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6081

11,20 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por doña Yolanda Gutiérrez Vidal se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado ovino con aptitud lechera, en régimen semiintensivo, con emplazamiento en calle Las Eras de la localidad de Valcabado del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

Por doña Yolanda Gutiérrez Vidal se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado ovino con aptitud lechera, en régimen semiintensivo, con emplazamiento en calle Ctra. de la Estación de la localidad de Valcabado del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

6092

24,80 euros

Por don Luís A. Fernández del Canto se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado ovino con aptitud cárnica, en régimen intensivo, con emplazamiento en calle Ctra. Estación-Villadangos, 18, de la localidad de Roperuelos del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

6158

12,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Doña Ana María Mateos Miguélez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación de perdiz roja y faisán situada en Jiménez de Jamuz, paraje El Vallego, polígono 204, parcela 5, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Art 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

6083

13,60 euros

Doña Amalia Méndez Alija ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino situada en paraje Los Barreales, polígono 304, parcela 12, de Villanueva de Jamuz, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Art 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 16 de abril de 2007.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

6085

13,60 euros

Don Evelio Alija Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino situada en paraje Los Barreales, Pol. 304 Parc.12 de Villanueva de Jamuz, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Art 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 16 de abril de 2007.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

6086

13,60 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de la creación, supresión y modificación de ficheros de datos de carácter personal, se

eleva a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, art. 49.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el propio acuerdo municipal.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DEL AYUNTAMIENTO

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I

Segundo.- Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad General, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de Entrada y Salida y Padrón de Habitantes, creados por Acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el RD 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Secretaría general.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.

Secretaría general.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.

Secretaría general.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la Entidad.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Nómina.

1.-Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la Entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.-Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la Entidad.

3.-Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.-Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/Escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.-Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.-Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

7.-Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Secretaría general.

8.-Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fuentes de Carbajal, 30 de abril de 2007.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle. 5115

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don José Antonio Crespo Escudero para la actividad de explotación de ganado ovino ubicada en la c/ Gordoncillo, número 11, de Fuentes de Carbajal. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el registro de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

5502

12,80 euros

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado en este Ayuntamiento por don Roque Rodríguez Morán, para las actividad de explotación de ganado ovino ubicada en la C/Gordoncillo, nº 6, de Fuentes de Carbajal. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el registro de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 2 de mayo 2007.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

5116

12,80 euros

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se someten a información pública los expedientes de licencia ambiental solicitados en este Ayuntamiento siguientes:

Don Antonio Crespo Serrano para la actividad de explotación de ganado ovino ubicada en la c/ Gordoncillo, nº 9, de Fuentes de Carbajal.

Don Guillermo José Crespo Roda para la ovino actividad de explotación de ganado ubicada en la c/ Gordoncillo, nº 9, de Fuentes de Carbajal.

Don Manuel de Campo Ortega para la actividad de explotación de ganado vacuno ubicada en la travesía Las Eras, s/n, de Carbajal de Fuentes.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna

manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el registro de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

5695

17,60 euros

CORULLÓN

Solicitan licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

1. D. Antonio Merayo Cuadrado, para acondicionar vivienda, en la C/ El Barredo de Arriba nº 1.

2. Construcción por el Ayuntamiento de Corullón del Edificio de Usos Sociales, sito en el barrio de la Carretera nº 7, Casanova nº 39.

3. D. Pedro Fernández, para la reparación de tejado en vivienda, sita en Dragonte.

4. D. Rodrigo Vázquez González, para construcción de garaje sito en el barrio de Abajo de Dragonte.

5. Dña. Anita Núñez Ares, para arreglo de fachada de vivienda sita en la c/ Cantrojal nº 49.

6. D. Eduardo Gauna Alonso, para la construcción de garaje sito en el barrio Pico del Lugar nº 20.

7. D. José Fernández González, para la reparación de tejado de vivienda sita en Dragonte.

8. Dña. Lourdes Guerrero Cuadrado, para la construcción de muro de cierre de su vivienda sita en la c/ Campo de Río.

9. D. Juan Bautista González Cuadrado, para la reforma de tejado en vivienda sita en la c/ Soto de Horta.

10. D. Alfredo Freijo Carballo, para cubrir de pizarra la fachada de vivienda sita en el Barredo de Abajo nº 12.

11. D. Juan Carlos Fernández Pereira, para la ampliación de nave sita en la carretera del Barco nº 58.

12. D. Antonio Sampietro Pumariaga, para la construcción de caseta en la C/ Teso de la Vela nº 15.

13. D. Eliseo Sanpedro Pumariaga, para la construcción de tendejón sita en la c/ Barredo de Abajo nº 31.

14. D. Victorino Guerrero González, para reforma de vivienda sita en el barrio Casanova.

15. D. Marciano del Valle Cuadrado, para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje Pozacos de Corullón, polígono 8 parcela 20.

16. D. Domingo González García, para reparar tejado de vivienda sita en Dragonte.

17. D. Amancio Rodríguez Fernández, para la construcción de cabaña de huerta sita en Peña Picón, Polígono 7 Parcela 3.

18. Dña. Carmen Martínez de Alba, para construir sequero en la c/ Cantrojal s/n.

19. Unión Fenosa, para la colocación de seis apoyos IHV 9/630, para dar servicio eléctrico a vivienda.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 9 de mayo de 2007.-El Alcalde en funciones, Luis Alberto Cobo Vidal.

5471

41,60 euros

LA VECILLA

Dado que no ha sido posible practicar la notificación que seguidamente se citará, por no haber sido retirada la misma remitida mediante

correo certificado con acuse de recibo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se practica la misma, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente siguiente:

El Sr. Alcalde en funciones, con fecha 26 de abril de 2007, adoptó el siguiente:

“Decreto. – Licencia tramitada a instancia de don Pablo Gutiérrez Díez, DNI número 09295086, para: Caseta para guardar materiales de 4,00 x 3,50 metros, en la calle Dama de Arintero, 1, de La Cándana de Curueño (15/2006).

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado al efecto, y resultando:

1. Que con fecha 21 de abril de 2006 don Pablo Gutiérrez Díez, DNI número 09295086, plante la solicitud de referencia.

2. Que sobre la base del informe técnico emitido por el Arquitecto Fernando Liébana Díez, por escrito de 4 de octubre de 2006, notificado mediante correo certificado con acuse de recibo al solicitante con fecha 9 de octubre de 2006, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

“Proyecto técnico en el que se definan tanto las obras del expediente número 2/2006 como las de este, firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente”.

Con indicación para que en el plazo de quince días cumplimente lo interesado y advertencia que sobre la base de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), que, transcurridos más de tres meses del plazo reseñado y si el expediente se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, se producirá la caducidad del mismo procediéndose a su archivo.

3. Que don Pablo Gutiérrez Díez no presentó documentación alguna.

Visto lo dispuesto en los artículos 42,71 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, el procedimiento de que se trata es competencia de esta Alcaldía.

Por el presente, resuelvo:

Primero.- Incoar expediente de caducidad de la licencia solicitada por don Pablo Gutiérrez Díez, DNI número 09295086, para caseta para guardar materiales de 4,00 x 3,50 metros, en la calle Dama de Arintero, 1, de La Cándana de Curueño (15/2006), dándole traslado de esta resolución al interesado para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación, formule las alegaciones y aporte los documentos que considere convenientes”.

La Vecilla de Curueño, 22 de mayo de 2007.-El Alcalde en funciones, José Antonio González García.

6050

11,60 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza- Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Priaranza del Bierzo-Sancedo-Villadecanes

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanentes nº 1/2006, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Explicación	Importe
442.622	Edificios y otras construcciones	362.857,14
442.624	Material de transporte	16.000,00
442.625	Adquisición contenedores	69.000,00
Total		447.857,14

La financiación de esta incorporación de Remanentes de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente líquido de Tesorería	447.857,14

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 22 de mayo de 2007.—El Presidente (ilegible).
6096

LA VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	79.000,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	1,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1,00
Total	79.002,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	10.700,00
Capítulo 2.- Gastos y bienes corrientes	66.301,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	2.001,00
Total	79.002,00

Asimismo se publica la plantilla de personal.
1.-Plaza de Secretario-Interventor acumulada.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido y del artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

San Justo de la Vega, 16 de mayo de 2007.—El Presidente, David Martínez Benavides.
5864

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, se somete a información pública durante quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 212-213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 17 de mayo de 2007.—El Presidente, David Martínez Benavides.
5868

Juntas Vecinales

PORTILLA DE LA REINA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2007, el Presupuesto General para el año 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Portilla de la Reina, 14 de mayo de 2007.—El Presidente, Raúl Canal Antón.
6101

QUINTANILLA DE YUSO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Quintanilla de Yuso, 30 de marzo de 2007.—El Presidente, Luis Santos Presa.
6102

SAN MIGUEL DE ESCALADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Miguel de Escalada, 30 de marzo de 2007.—El Presidente, Roberto Fernández Campos.
6099

MOZÓNDIGA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Mozóndiga, 30 de marzo de 2007.—La Presidenta, Emérita Santos González.
6103

LLÁNAVES DE LA REINA

La Junta Vecinal de Llánaves de la Reina en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	51.881,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	51.485,00
Total ingresos	103.666,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	44.680,00
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	58.936,00
Total gastos	103.666,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Boca de Huérgano, 23 de mayo de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Rosa García Hidalgo. 6069

VILLANUEVA DEL CARNERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Villanueva del Carnero, 30 de marzo de 2007.—El Presidente, Ángel González Martínez. 5936

SIERO DE LA REINA

Formulada la Cuenta General de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Siero de la Reina, 30 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan José Fernández Fernández. 5937

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Los Barrios de Luna en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Los Barrios de Luna, 11 de mayo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Anibal Morán Díez. 5883

CIMANES DEL TEJAR

La Junta Vecinal de Cimanos del Tejar en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.120,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.604,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	36.352,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	49.742,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	31.630,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	12.000,00
Total gastos	43.630,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cimanos del Tejar, 24 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Juan Francisco García Cabezas. 5629

CIÑERA DE GORDÓN

La Junta Vecinal de Ciñera de Gordón en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos

de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	16.400,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.500,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	37.633,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	63.199,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	1.100,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.893,00
Capítulo 3. Gastos financieros	6,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	40.000,00
Total gastos	63.199,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La-Pola de Gordón, 21 de mayo de 2007.-La Alcaldesa Pedánea, Aurora Alonso Quintela. 5901

SAÑ FÉLIX DE LA VEGA

La Junta Vecinal de San Félix de la Vega en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	600,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.100,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	7.910,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.050,00
Total ingresos	15.660,00
GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.660,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	7.000,00
Total gastos	15.660,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riego de la Vega, 21 de mayo de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Elías Pérez Prieto. 5814

VILLÓMAR

Por la Junta Vecinal en sesión de 25 de mayo de 2007 se ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 2007.

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido a la Junta Vecinal cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de acordar nuevo acuerdo.

Villómar, 27 de mayo de 2007.-El Presidente, Jesús Tascón López. 6163

SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA

La Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto general de esta Junta para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santibáñez de la Isla, 2 de mayo de 2007.-El Presidente, Bautista González Morán. 5710

HUERGA DE FRAILES

La Junta Vecinal de Huerga de Frailes, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto general de esta Junta para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Huerga de Frailes, 7 de mayo de 2007.-El Presidente, Gregorio Rubio Ordóñez. 5711

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 4 de mayo de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA
NÚM. REMESA: 24 03 1 07 000010

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241012243403	0611	BENJELLOUN -- BOUCHRA CL SANTA ANA 8 1 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 001024550	24 03 07 00076646	24 03
10 24101424692	0111	ESPINOSA MATEO ALEXANDRA JOSEF CL MAUEL VERDEJO 12 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 000826813	24 03 06 00241519	24 03
10 24103274362	0111	MONTAJES RAVEMA,S.L. AV AVIACION 25 3 C - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 07 001056074	24 03 06 00327910	24 03
07 240057146317	0521	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL CL CARRIZO 49 BJ - 24285 RIOFRIO	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 03 344 07 001025964	24 03 06 00012961	24 03
07 241000081825	0521	VALDEON SUAREZ FRANCISCO JAVIE CL HERMINIO RODRIGUEZ, 1 - 24850 BOÑAR	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 03 344 07 001026166	24 03 05 00125492	24 03
07 240044861467	0521	GARCIA ALVAREZ JOAQUIN CL TRAVESIA DE OMAÑA, 1 - 24125 SOTO Y AMIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 000843280	24 03 03 00139380	24 03
07 240062515770	0521	RODRIGUEZ CARRACEDO M VISITACION CL MODESTO LAFUENTE 7 4 - 24004 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 07 000988982	24 03 07 00044516	24 03

ANEXO I
NÚM.REMESA: 24 03 1 07 000010

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 219 161	987 0219173
				5504

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VILLA

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes "Presa de la Villa" de Albares de la Ribera a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda en el salón de actos del edificio de usos múltiples de la citada localidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.-Solicitud de alta en riego.
- 3º.-Solicitudes de obras.
- 4º.-Informes de las Presidencias.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 18 de mayo de 2007.-El Presidente (ilegi-ble).

5863 16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Lucillo

De conformidad con el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por término de 20 días hábiles que en este Ayuntamiento se tramita expediente para un aprisco de ganado en la calle El Cueto, 13, del pueblo de Chana de Somoza, de este término municipal, a favor de doña María Asunción Simón Arce, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

6133 8,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2007